

|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Municipio<br/>El Carmen de Viboral</p> | <p><b>ANÁLISIS DE MERCADO<br/>CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Proceso al que pertenece:<br/><b>CONTRATACIÓN</b></p> <p>Código: F-CT 056    Versión: 05    Fecha: 02/01/2020</p> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>    | Implementación de estrategias comunicacionales para la difusión de las políticas públicas y otros, desde la Administración Municipal de El Carmen de Viboral                                                                                                                                                  |
| <b>RADICADO PROYECTO:</b>      | 2022051480059                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>FUENTE DE FINANCIACION:</b> | <b>Disponibilidad Presupuestal:</b> 1966 del 20 de septiembre de 2022<br>05.2.3.2.02.02.009.04.01.02<br>05.2.3.2.02.02.009.06.01.15<br>05.2.3.2.02.02.009.08.01.04<br>05.2.3.2.02.02.009.09.20.02                                                                                                             |
| <b>OBJETO:</b>                 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas públicas desarrolladas por la Administración Municipal a través de la preproducción, producción, postproducción y emisión de programas, promocionales y realización de contenidos en directo para televisión. |

## ANÁLISIS DE MERCADO

### ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.*

Las actividades a desarrollarse y que son objeto del contrato están reguladas de manera particular por:

Constitución Política de Colombia, Art. 20, Art. 73, Art. 74.

El Decreto 2805 de 2008, Resolución 000415 de 2010 *“Por el cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”*

La Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”*

*“La transparencia de la información pública es uno de los derechos fundamentales de los que goza la ciudadanía para conocer y hacer control ciudadano a las acciones y al uso de los recursos por parte de las administraciones públicas. Constituye uno de los pilares fundamentales para construir un efectivo sistema de prevención de la corrupción.*

*Como parte del apoyo integral de ACTUE Colombia al Estado colombiano en el desarrollo de la primera línea de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), orientada a ‘Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción’, se ha brindado asistencia técnica a la Secretaría de Transparencia, la Función Pública, a la Procuraduría General de la Nación, y a otras entidades líderes de la política de transparencia y acceso a la*

información para la efectiva implementación de la Ley 1712 de 2014.

Esto con miras a promover dos objetivos claves:

- Que las administraciones provean los mínimos de información pública necesaria que establece la Ley.
- Que los ciudadanos puedan exigir: (i) su derecho a conocer dicha información, (ii) solicitar una efectiva rendición de cuentas, (iii) ejercer una labor de control y vigilancia activa a la gestión pública”.

La Ley 1016 de 2006 “Por la cual se adoptan normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística y de comunicación a fin de garantizar su libertad e independencia profesional”.

La Ley 182 de 1995 “Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran <sic> entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”, se describen los fines y principios de la televisión en el Artículo N° 2 como: “Los fines del servicio de televisión son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana. Con el cumplimiento de los mismos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local”.

#### ANÁLISIS COMERCIAL:

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

**ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:** En periodos anteriores se adelantaron procesos de contratación para el tipo de servicios requerido en el actual, contratos los cuales solventaron satisfactoriamente la necesidad requerida y cuyas estructuras fueron las siguientes:

| CONTRATO         | OBJETO                                                                                                                                                                                                              | CONTRATISTA                                                                           | VALOR      | DURACION |       | FORMA DE PAGO |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|-------|---------------|
| 200-CPS-145-2021 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas públicas desarrolladas por la Administración Municipal a través de la producción y emisión de programas televisivos | Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral | 99.000.000 | 6        | Meses | Mensual       |
| 100-CPS-078-2020 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas públicas desarrolladas por la Administración Municipal a través de la producción y emisión de programas televisivos | Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral | 60.000.00  | 6        | Meses | Mensual       |
| 120-CPS-27-2014  | Prestación de servicios para realizar la difusión, sensibilización y promoción de las                                                                                                                               | Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión                                     | 52.483.000 | 11       | Meses | Mensual       |

|                  |                                                                                                                                                                   |                                                                                       |              |    |       |         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|-------|---------|
|                  | diferentes actividades que realiza la Administración Municipal                                                                                                    | Comunitaria de El Carmen de Viboral                                                   |              |    |       |         |
| 120-CPS-023-2013 | Prestación de servicios para realizar, la difusión, sensibilización, promoción y prevención de las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal | Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral | \$46.100.000 | 10 | Meses | Mensual |

- **ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado:

| CONTRATO                            | ENTIDAD                                                                              | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CONTRATISTA                                           | VALOR         | DURACIÓN |       | FORMA DE PAGO |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|----------|-------|---------------|
| CI-OPC-0020-2021_1                  | Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina | Producción y transmisión de programas de televisión como parte de la estrategia de comunicaciones de la gobernación departamental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. "TELEISLAS" | \$300'000.000 | 48       | días  | Mensual       |
| CTO INTERADMINISTRATIVO 020 DE 2019 | Registradora Nacional del Estado Civil                                               | Prestación de los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión del programa institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil nuestra huella TV, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato                                                                                           | Juana Amalia González Hernández                       | \$513.876.390 | 8        | Meses | Mensual       |
| 006-2017                            | Valle del Cauca - Cámara de Comercio de Buenaventura                                 | Publicidad en medio televisivo durante la temporada de Renovación de la Matrícula Mercantil a través del Noticiero CNC Noticias que se emite en el Distrito de Buenaventura.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mónica Torres Quitian                                 | \$2.550.000   | 3        | Meses | Mensual       |
| 00119                               | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Minagricultura                        | Realizar la reproducción, producción, posproducción y Emisión del programa de televisión institucional del Ministerio a través del cual se difundirán los programas, acciones y mecanismos que la Entidad desarrolla a favor del sector agropecuario y, se informará a la comunidad campesina, las herramientas y servicios que tienen a su disposición para impulsar proyectos que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos | Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC            | \$687.663.912 | 285      | Días  | Mensual       |

|  |  |                                         |  |  |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------|--|--|--|--|--|
|  |  | agropecuarios<br>forestales y pesqueros |  |  |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------------|--|--|--|--|--|

• **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** La remuneración para el Contrato consta de pagos mensuales, previo informe de actividades presentado a la Supervisión mediante la plataforma SECOP II. Esta entidad se escogió por sus antecedentes en la Administración Municipal de El Carmen de Viboral, pues ha mostrado resultados a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

## ANÁLISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 009 del 30 de noviembre de 2021 “Por el cual se adopta el presupuesto de ingresos y egresos para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal de dos mil veintidós (2022)”.

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a recursos propios para funcionamiento.

## ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Dar a conocer las actuaciones administrativas y el quehacer de las entidades públicas, es clave para restablecer la confianza y la credibilidad de los gobiernos a través de nuevas formas de relación basada en la sinceridad. Para ello la comunicación se convierte en una herramienta estratégica como instrumento de transparencia y de gobierno abierto. (fuente de Consulta <https://es.slideshare.net/sicneuf/plan-de-comunicacin-en-las-administraciones-pblicas>).

Asimismo, esta [Ley 1712 de 2014](#) garantiza la adecuada Comunicación de la información de las entidades públicas como servidoras de la ciudadanía y ordenadoras del gasto público. Es una manera de los ciudadanos de evidenciar la inversión social y participar activamente en las políticas públicas y los programas y proyectos que adelantan los gobiernos, además de ser la herramienta principal para hacer partícipe a la comunidad de las diferentes actividades y apuestas públicas de la Administración Municipal. La Información en lo público es considerada un bien y/o activo importante que sirve para dar a conocer, pero también para proveer a la ciudadanía de herramientas para ser más críticos y participativos, así como veedores y conocedores de los recursos del Estado.

Recordemos que la comunicación juega un papel determinante dentro de las entidades públicas y la administración de lo público ya que acerca a la ciudadanía a los programas y proyectos de las instituciones del Estado, asimismo, muestra los resultados de las políticas públicas de cara al ciudadano y se convierte en un factor transversal en la promoción de un gobierno transparente y generador de participación ciudadana. Los procesos comunicativos deben ser asumidos como procesos transversales de gran impacto que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por un gobierno, además aporta al cumplimiento de las estrategias de gobierno digital que tiene como objetivo fortalecer la sociedad y la relación con el estado que permitan el aprovechamiento de los datos públicos

Por lo tanto, la Administración Municipal de El Carmen de Viboral busca dar a conocer el cumplimiento de las políticas públicas las cuales ayudan a las distintas demandas sociales, de salud, educación y desarrollo social, siendo fundamental la participación ciudadana en los procesos y una condición para propiciar la gobernabilidad democrática.

Es así, que la Administración Municipal de El Carmen de Viboral viene desarrollando estrategias para dar a conocer las actuaciones administrativas y se requiere fortalecer el proceso de divulgación, consolidando la imagen corporativa y la transparencia en la ejecución administrativa, por lo tanto, se

requiere realizar la emisión y producción de programas televisivos en horario *prime* en el Canal Comunitario Viboral Televisión, focalizando nuestro *target* y apoyando la producción local. Es de indicar que con esta estrategia se estaría impactando a 14 mil suscriptores, 11 mil habitantes en la zona urbana y 2.500 en la zona rural, aproximadamente.

## ANÁLISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato, las condiciones del contratista, y las metas a alcanzar en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

El Contratista deberá:

- Ser Una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las actividades de coordinación del servicio.
- Tener certificaciones laborales que soporten la experiencia e idoneidad, de mínimo tres (03) años, con relación al objeto contractual.

**2.5 Obligaciones del Contratista:** En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
2. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto contractual.
3. Atender los llamados y observaciones del Municipio tendientes a mejorar la prestación del servicio.
4. Presentar informes de actividades con cada pago a la Supervisión designada, que den cuenta de su gestión y un informe general detallado al finalizar la prestación del servicio.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

11. Guardar la reserva de confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria
14. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el término establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato.

**Obligaciones específicas:** En virtud del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Emitir el *Informativo Alcaldía Más Cerca*. Una (1) vez a la semana por espacio de veinticinco minutos (25) minutos, relacionado con el cumplimiento de políticas públicas y Plan de Desarrollo. Emisiones los jueves a las 8:00 p.m., con repetición los domingos a las 6:00 p.m.

**Total de programas:** 12

**Valor programa:** \$580.000

**Total de programas:** \$6.960.000

2. Emitir el espacio informativo *Un café con el Alcalde*. Quince (15) minutos, una vez al mes Con repetición los domingos en cualquier horario.

**Total de programas:** 3

**Valor programa:** \$270.000

**Total de programas:** \$810.000

3. Emisión de notas del acontecer administrativo tres (3) veces a la semana por espacio de dos (2) minutos los martes, jueves y sábados.

**Total de espacios:** 20

**Valor programa:** \$ 105.500

**Total de espacios:** \$2.110.000

4. Emisión de capsulas informativas diarias por espacio de (2 minutos)

**Total de cápsulas:** 20

**Valor cápsula:** \$300.000

**Total de programas:** \$6.000.000

5. Emisión de programas contenido institucional de secretarias Quince (15) minutos, 2 veces al mes. Con repetición los domingos en cualquier horario.

**Total de cápsulas:** 6

**Valor cápsula:** \$540.000

**Total de programas:** \$3.240.000

6. Realizar Emisión de programa turístico y cultural. Una (1) vez al mes espacio de veinticinco minutos (25) minutos con repetición los sábados en cualquier horario

**Total de programas:** 6

**Valor programa:** \$480.000

**Total de programas: \$2.880.000**

7. Transmitir 2 partidos del Vacacional de Fútbol. (Partidos a convenir con la entidad). Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de transmisiones: 2**

**Valor programa: \$ 4.875.000**

**Total de Transmisiones: 9.750.000**

8. Trasmistir 2 partidos de la Liga Profesional Futsal (Partidos a convenir con la entidad). Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de transmisiones: 2**

**Valor programa: \$ 4.875.000**

**Total de Transmisiones: \$9.750.000**

9. Trasmistir 1 partido del Intermunicipal de Fútbol (Partido a convenir con la entidad). Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de transmisiones: 1**

**Valor programa: \$ 4.875.000**

**Total de Transmisiones: \$4.875.000**

10. Trasmistir 1 partido da la final de Juegos Veredales. Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de transmisiones: 1**

**Valor programa: \$ 4.875.000**

**Total de Transmisiones: \$4.875.000**

11. Transmitir en directo de fiestas de la loza, por 4 días. Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, dron en directo, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de Trasmisiones: 4**

**Valor transmisión: \$ 4.875.000**

**Total de programas: \$19.500.000**

12. Transmitir en directo Rendición de Cuentas. Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de Trasmisiones: 1**

**Valor Transmisión: \$ 4.875.000**

**Total de programas: \$ 4.875.000**

13. Transmitir en directo la final de la Copa Oriente de Fútbol, Incluye, Unidad móvil, traster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de Trasmisiones: 1**

**Valor programa: \$ 4.875.000**

**Total de programas: \$ 4.875.000**

14. Transmitir 4 actividades de impacto elegidas por la entidad. Incluye, Unidad móvil, tricaster, grúa de televisión, 2 cámaras de tarima, 2 cámaras plano medio y general, consola de audio Yamaha tf5.

**Total de Trasmisiones: 4**

**Valor programa: \$ 4.875.000**

**Total de programas: \$ 19.500.000**

## ANÁLISIS DE RIESGO

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del contrato, los cuales son mitigables con las siguientes contingencias:

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

## ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

De acuerdo al Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, numeral 7, se deben establecer para los contratos “Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación”. Para este caso las garantías exigidas a la Cooperativa Multiactiva Viboral Televisión serán:

| AMPAROS EXIGIBLES                                              | SI                                  | NO                       | MONTO Y VIGENCIA                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO                      | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> | Por el 10% del valor de la oferta y con vigencia hasta otorgarse la garantía de cumplimiento        |
| 2.0 GARANTIA UNICA                                             | <input type="checkbox"/>            | <input type="checkbox"/> |                                                                                                     |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más CUATRO (4) meses |

|                                                                                 |   |  |                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------|---|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 |   |  | adicionales.                                                                                                                               |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales | X |  | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y TRES (3) años más, a partir de la liquidación del contrato |
| Calidad de los bienes y equipos suministrados                                   |   |  | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más UN (1) año adicional.                                   |
| Calidad del Servicio                                                            | X |  | Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más TRES (03) meses adicionales                             |

**JENNIFER ALZATE OROZCO**  
Profesional universitaria